



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, que consta de 44 páginas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez, contiene el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación y ejecución de la asistencia del servicio de mantenimiento de los sistemas de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria (ACS), fontanería, alumbrado público, instalaciones de bombeo e instalaciones eléctricas de los edificios e instalaciones municipales de Buñuel y ha sido aprobado en sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buñuel nº 8/2024, celebrada el día 04 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE, Enrique Villafranca Uriel.

EL SECRETARIO, Juan Antonio Pérez Rodríguez.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE:

- **SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACION, AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) Y FONTANERÍA**
- **ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO**

DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

1. OBJETO.

Tiene por objeto el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, definir las prestaciones que deben de cumplir los licitadores para el desarrollo de los trabajos del servicio de mantenimiento legal obligatorio, mantenimiento preventivo y correctivo, de las "Instalaciones de Calefacción, Climatización , Agua Caliente Sanitaria (ACS) y Fontanería", así como de las "Instalaciones Eléctricas de los edificios Municipales, del Alumbrado Público y de la Estaciones de Bombeo del Canal, Montecillo y Dique del Ebro" del Ayuntamiento de Buñuel , previniendo las posibles averías, en su caso, llevar a cabo las reparaciones, sustituciones, a fin de evitar los peligros que pueda ocasionar a personas o cosas; así como adecuarlo a las necesidades del municipio y mantener un aceptable funcionamiento de las mismas. *Sobre las instalaciones de ACS, se realizarán los controles y acciones necesarias según Normativa de aplicación, para impedir la proliferación de la Legionela en todas las instalaciones de producción de ACS, con especial atención en el sistema de ACS de la Residencia de Ancianos.*

Las instalaciones objeto de mantenimiento son las siguientes:

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

AYUNTAMIENTO	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* Cuadro Electrico * Caldera Roca Gasoil 200 KW? + Quemador CRONO 20-L * 3 Bombas ROCA TF 110 * 1 Bomba ROCA TF95 * 2 Bombas ROCA BAXI Quantum Eco 10/25 * 1 Vaso Expansion 70 L * 1 Deposito de Gasoil 1000 L * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	RADIADORES
	* 31 Radiadores (Varios Tipos)
	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor DAIKIN Mod. RXS71E3VIB + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor DAIKIN Mod. RXZ35N (o similar) + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba de Calor DAIKIN Mod. 4MKS90DVMB + 3 Ud Interiores tipo Cassette. R 410 A * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. HS072AZMAA (HSU-07000)+ 1 U. Int. Split Pared. R 410 A * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. HS072AZMAA (HSU-07000)+ 1 U. Int. Split Pared. R 410 A
	FONTANERIA
	Tres Aseos (PB+P1ª+P2ª) con un total de: * 3 Inodoros * 3 Lavabos



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

RESIDENCIA ANCIANOS	CALEFACCION (Sala de Calderas, en cubierta)
	* Cuadro Eléctrico * Centralita Buderus Logamatic <i>Residencia</i> * 3 Calderas BUDERUS LOGAMAX PLUS GB 162 para Gas. * 3 Depósitos Expansión 8 l. <i>Centro Cívico</i> * 1 Caldera BUDERUS LOGAMAX PLUS GB 162 para Gas. * 1 Vaso Expansión 35 L * 1 Depósito de Gasoil 1000 L
	CALEFACCION (Sala de Impulsión Calefacción y ACS, en Planta Baja)
	* Cuadro Eléctrico * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 65/180 F (Residencia) * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 50/120 F (Centro cívico) * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 32/80 N-180 (Retorno ACS) * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 65/180 F (Residencia) * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 65/180 F (Residencia) * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 32/80 N-180 (Intercambiador) * 1 Intercambiador de Placas * 1 Depósito ACS LAPESA MOD. MW2000 SB de 2000 l * 1 Vaso Expansión 100 L * 1 Vaso Expansión 350 L * 1 Válvula tres vías Motorizada. * Valvulería, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tubería etc.
	RADIADORES
	<i>Residencia</i> * 129 Radiadores Fundición (Varios Modelos) <i>Bar</i> * 4 Radiadores Fundición (Varios Modelos) <i>Centro Cívico</i> * 30 Radiadores Fundición (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	<i>Sala de Estar P.B.</i> * 1 Bomba Calor HAIER HSU-22HV03-R2 + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor HIYASU Mod. HOS-24 UIEK-3 + 1 Unidad Interior Split Pared. R410 A <i>Cocina</i> * 1 Bomba Calor HAIER HSU-22HV03-R2 + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A <i>Gimnasio</i> * Bomba de Calor MITSUBISHI MXZ-4A71VA+ 2 Unid. Int. Split Pared. R410 A <i>Pasillo Planta 2ª</i> * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. 1U18EE8ERA + 1 Unidad Interior Split Pared R 410 A * 1 Bomba de Calor FUYITSU Mod. ASYG24LFCA+ 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A <i>Bar</i> * 1 Bomba de Calor MITSUBISHI PUH-P71YHA+ 1 Unid. Int. Consola Techo. R410 A * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. AU242AGEAA + 1 Unid. Int. Consola de Techo. R 410 A <i>Planta 1ª Habitaciones</i> * 1 Unidad Exterior Bomba de Calor DAIKIN VRV RXYQ14U * 1 Unidad Exterior Bomba de Calor DAIKIN VRV RXYQ12U * 32 Unidades Interiores Tipo Split Modelos FXAQ15A,FXAQ20A y FXAQ25A * Sistema Centralizado de Control, Mandos individuales. * Red de Tuberías Frigoríficas, Red de Desagües e interconexión eléctrica.
	FONTANERIA
	<i>Cuarenta y tres habitaciones con un total de:</i> * 43 Inodoros * 43 Lavabos * 43 Duchas <i>Cuatro Aseos, Botiquín y Enfermería con un total de:</i> * 9 Inodoros * 9 Lavabos



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

* 3 Urinarios
* 2 Duchas
Cocina Industrial
* 2 Lavabos
* 1 Tren de Lavado
* 1 Pelapatatas
Lavanderia
* 1 Lavabo
* 2 Lavadoras
Bar
* Tomas de Agua y Desague de Barra
* Tomas de Agua y Desagues de Cocina
* 2 Inodoros
* 2 Lavabos
* 2 Urinarios
Centro Civico
Cuatro Aseos y una Cocina con un total de :
* 7 Inodoros
* 6 Lavabos
* 1 Urinario
* 3 Duchas

COLEGIO PUBLICO	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* 2 Cuadros Electricos * Caldera REMEHA 450 RMX-17 a GAS * 3 Bombas GRUNDFOS Magna 1 * 2 Valvulas 3 Vias Motorizadas. * 1 Bomba ROCA 1040 * 1 Vaso Expansion 450 L * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	RADIADORES
	* 99 Radiadores Fundicion (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor CARRIER Mod. ¿? + 1 Unidad Interior Split Pared 42HQEO/2N. R 410 A
	FONTANERIA
	<i>Diez Aseos con un total de:</i> * 24 Inodoros * 19 Lavabos * 7 Urinarios * 3 Fregaderos * 1 Ducha * Termo ACS 150 l. <i>Cocina</i> * 1 Lavavajillas * 1 Fregadera * 1 Termo ACS 75 l.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

GUARDERIA	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* Caldera DOMUSA MOD. ECOGAS V40 DX a gas (Acumulacion ACS 100 L.)
	RADIADORES
	* 17 Radiadores Aluminio (Varios Modelos)
	FONTANERIA
	Aseos Baby y Vestuario con un total de : * 8 Inodoros * 8 Lavabos * 1 Ducha Cocina y Lenceria con un total de : * 1 Fregadera * 1 Lavavajillas * 1 Lavadora

POLIDEPORTIVO	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* Caldera ROCA CPA 70 a Gasoil.
	* 1 Acumulador ACS 1500 L doble capa ROTH
	* 1 Bomba llenado Circuito. ESPA 0,65 KW
	* 1 Vaso expansión Calefaccion 140 l.
	* 1 Vaso expansión ACS 80 l.
	* 1 Bomba ROCA MC-50 Calefacción
	* 1 Bomba Baxi ROCA TF-110 (Recirc. Calefaccion)
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 32-80/180 (Primario Intercambiador)
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 25-60/180 (Secundario Intercambiador)
	* 1 Valvula 3 Vias Motorizada
	* 1 Deposito Lapesa 1500 L MOD. MXV 1500 RB-01
	RADIADORES
	* 9 Radiadores Chapa (Varios Modelos)
	FONTANERIA
	Vestuarios Hombres y Mujeres con un total de : * 6 Inodoros * 6 Lavabos * 18 Duchas * 2 Saunas * 1 Vertedero Aseos Pabellon y Fuente * 4 Inodoros * 2 Lavabos * 1 Fuente





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

EDIF. SOCIAL - BAR	CALEFACCION
	* Caldera ROCA G 100/4DIE a gas + Deposito GAH 150 L ACS * 1 Bomba ROCA PC 1025 * 1 Vaso Expansion 8 L Calefacción * 1 Vaso Expansion 18 L ACS * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	RADIADORES
	* 15 Radiadores Aluminio (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor UNION-AIRE + 1 Unidad Interior Consola de Techo. R 22 * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. AU60NAIEAA+ 1 U. Int. Cassette. R 410 A * 1 Bomba de Calor HAIER Mod. HS072AZMAA (HSU-07000)+ 1 U. Int. Split Pared. R 410 A
	FONTANERIA
	<i>Tres Aseos con un total de:</i> * 6 Inodoros * 4 Lavabos * 1 Urinario <i>Cocina y Fregadera con un total de:</i> * 2 Fregaderas * 2 Lavavajillas * 1 Cafetera * 1 Cubitera

CASA DE CULTURA	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* Cuadro Electrico * Caldera ROCA LIDIA 50 GT EM a Gasoil * 1 Bomba ROCA PC 1025 * 1 Bomba GRUNDFOS UPS 20/60 * 1 Vaso Expansion 33 L * 1 Deposito de Gasoil 500 L * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	RADIADORES
	* 8 Radiadores Chapa (Varios Tipos) Planta Baja * Fancoil y Conductos (Planta 1ª)
	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor MITSUBISHI MSZ GC 35VA+ 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor MITSUBISHI MSZ GB 50VA+ 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A
	FONTANERIA
	<i>Das Aseos y Bar con un total de:</i> * 2 Inodoros * 2 Lavabos * 2 Urinarios * Tomas de Agua y Saneamiento Bar



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ESCUELAS VIEJAS	CALEFACCION (Sala Calderas)
	<i>Planta 1ª y Club Juvenil</i> * Caldera SIME RX 48 CE IONO a Gas * 1 Bomba GRUNDFOS MAGNA 1 25-80/180 * 1 Vaso Expansion 50 L Calefacción * 2 Electrovalvulas * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc. <i>Biblioteca</i> * Caldera ROCA GO 50/GT a Gasoil * 1 Bomba ROCA PC 125 * 1 Vaso Expansion 25 L * Deposito de Gasoil de 100 L
	RADIADORES
	<i>Planta 1ª y Club Juvenil</i> * 28 Radiadores Aluminio (Varios Modelos) <i>Biblioteca</i> * 11 Radiadores Chapa (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor MITSUBISHI PUH-P100YHA+Ud. Interior Consola de Techo. R410 A * 1 Bomba Calor MITSUBISHI PUH-P100YHA+Ud. Interior Consola de Techo. R410 A
	FONTANERIA
	<i>Planta 1ª y Club Juvenil</i> <i>Cuatro Aseos con un total de:</i> * 4 Inodoros * 3 Lavabos <i>Biblioteca</i> * 2 Lavabos * 2 Inodoros * 2 Tomas de Agua Exterior
AULA DE FORMACION	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba de Calor MITSUBISHI PUHZ-P125VHA2+ Ud. Interior Consola de Techo. R410 A
	FONTANERIA
	<i>Das Aseos con un total de:</i> * 2 Inodoros * 2 Lavabos * 1 Urinario * 1 Ducha <i>Nave</i> * 1 Toma de Agua
CEMENTERIO	FONTANERIA
	* 2 Inodoros * 2 Lavabos * 2 Tomas de Agua
VIAS PUBLICAS Y JARDINES	FONTANERIA
	* 19 HIDRANTES CONTRA INCENDIOS (Columna y Empotradas) * 87 BOCAS DE INCENDIOS (Empotradas)



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

EDIF. SERV. SOCIALES	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	<i>Edificio Servicios Sociales</i> * Cuadro Electrico * Caldera TIFELL BIOFELL 30 BV a Gasoil * 4 Bombas ROCA TF 110 * 1 Deposito de Gasoil MOD. 1000 T ROTH doble capa de 1.000 L. * Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc. <i>Ala Ayuntamiento</i> * Caldera ROCA BAXI MEOSIT 24/24 F a Gas
	RADIADORES
	<i>Edificio Servicios Sociales</i> * 21 Radiadores Aluminio (Varios Modelos) <i>Ala Ayuntamiento</i> * 11 Radiadores Aluminio (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	<i>Edificio Servicios Sociales</i> * 1 Bomba Calor KOSNER MOD. KSTI-12DEXT + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor KOSNER MOD. KSTI-12DEXT + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor KOSNER MOD. KSTI-12DEXT + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba Calor KOSNER MOD. KSTI-12DEXT + 1 Unidad Interior Split Pared. R 410 A * 1 Bomba calor DAIKIN MOD. RXB25C2V1B + 1 Unidad Interior Split de Pared. R 410 A * 1 Bomba calor DAIKIN MOD. RXB25C2V1B + 1 Unidad Interior Split de Pared. R 410 A * 1 Bomba calor DAIKIN MOD. RXB35C2V1B + 1 Unidad Interior Split de Pared. R 410 A * 1 Bomba calor DAIKIN MOD. 3MXS52E4V1B2 + 3 Unidad Interior Split de Pared. R 410 A <i>Ala Ayuntamiento</i> * 1 Bomba Calor HAIER HSU-12HEK03/R2 + 1 Ud Interior Split d Pared. R 410 A
	FONTANERIA
	<i>Edificio Servicios Sociales</i> <i>Tres Aseos con un total de:</i> * 3 Inodoros * 4 Lavabos <i>Ala Ayuntamiento</i> * 1 Inodoro * 1 Lavabo



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

CAMPO DE FUTBOL	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* Cuadro Electrico
	* Caldera VIESSMAN VITOLA 200 a Gasoil
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 25-50/180
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 32-50/180 (Primario Intercambiador)
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 25-60/180 (Secundario Intercambiador)
	* 1 Bomba GRUNDFOS UPS 25-60/180 (Recirculacion)
	* 1 Deposito ROTH doble capa 1000 L
	* 1 Valvula Tres Vias Motorizada
	* Vaso Expansion Caldera 35 L
	* Vaso Expansion Caldera 50 L
	* Deposito ACS LAPESA MXV1500 RB_01 de 1.500 litros
	* Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	RADIADORES
	* 3 Radiadores (Varios Tipos)
	FONTANERIA
	<i>Dos Vestuarios con un total de:</i>
	* 3 Inodoros
	* 5 Lavabos
	* 19 Duchas
	<i>Instalacion de Riego Campo de Futbol:</i>
	* 6 Cañones de Riego Emergente BG 100E
	* 6 Electrovalvulas
	* Red de Tuberias Polietileno 100 PN DN 90 mm
	* 1 Deposito Poliester de Superficie 20 M3
	* Valvuleria del sistema de Riego
	* Bomba Impulsion

PISCINAS	ACS (Sala Calderas)
	* Caldera ROCA R 20 A a gas
	* 1 Bomba ROCA TF 110
	* 1 Vaso Expansion 8 L
	* 1 Acumulador de ACS GREEN HEISS 300 L.
	* Valvuleria, Elementos de Medición y Control, Aislamientos Tuberia etc.
	FONTANERIA
	<i>Dos Vestuarios y Botiquin con un total de:</i>
	* 10 Inodoros
	* 14 Lavabos
	* 2 Urinario
	* 10 duchas

VELATORIO	CLIMATIZACION
	* 1 Bomba Calor HAIER Mod. ¿? + 1 Unidad Interior Split Pared HSM18HEK03/R2 .R 410 A
	FONTANERIA
	<i>Un Aseo con un total de:</i>
	* 1 Inodoro
	* 2 Lavabos





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

EDIFICIO MAESTROS	CALEFACCION
	* 8 Calderas FAGOR ECO PLUS FEB-20E Gas natural.
	RADIADORES
	* 56 Radiadores Fundicion (Varios Modelos)
	FONTANERIA
	Ocho Aseos con un total de:
	* 8 Inodoros
	* 8 Lavabos
	* 8 Bañeras
	Ocho Cocinas con un total de:
	* 8 Fregaderos
	* 8 Lavadoras

PABELLON DEPORTIVO	CALEFACCION (Sala de Calderas)
	* 2 Cuadros Electricos
	* 1 Caldera SIME MURELLE HE 35 R Erp a Gas.
	* 1 Aerotermia DE DIETRICH ALEZIO S AWHP 16 TR/ET con unidad exterior AWHP 16 TR-2 y unidad interior MIV-S 11-16/ET
	* 1 Sistema de Distribucion Para Calefaccion y ACS (Bombas Recirculadoras, Depositos expansion, Valvuleria, separador lodos....)
	* 1 Deposito Interacumulador 500 L
	* 1 Deposito Interacumulador 1500 L
	* Elementos de Medición y Control, Colector, Tuberias y Aislamientos etc.
	RADIADORES
	* 8 Radiadores Aluminio (Varios Modelos)
	CLIMATIZACION
	* 2 Bomba Calor KOSNER Mod. KSTI-18/50 CS R32 (Unidad Exterior+Unidd Interior Cassete)
	FONTANERIA
	Dos Aseos Zona Pabellon con un total de:
	* 2 Inodoros
	* 2 Lavabos
	* 2 Urinarios
	Zona de Duchas con un total de:
	* 7 Inodoros
	* 8 Lavabos
	* 11 Duchas

ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO.

1. Alumbrado público municipal.

ALUMBRADO PUBLICO	CASCO URBANO
	* 8 Centros de Mando
	* 664 Puntos de Luz
	* Red de distribucion eléctrica (Canalizaciones, cableado)
	POLIGONO INDUSTRIAL
	* 2 Centros de Mando
	* 61 Puntos de Luz
	* Red de distribucion eléctrica (Canalizaciones, cableado)

2. Instalaciones eléctricas de edificios y equipamientos municipales.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

AYUNTAMIENTO	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
RESIDENCIA ANCIANOS	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
	INSTALACION FOTOVOLTAICA
	* 2 Inversores 10 KW
	* 49 Paneles Fotovoltaicos 360 Wp
	* 62 Estructura Solarblock
	* 6 modulos Bateria Litio 2,76 KW/ud + 1 Modulo BCU
	* 4 Cuadros de Protecciones DC y AC
	* 1 Distribucion electrica
CENTRO CIVICO	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
ASOCIACION JUBILADOS	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
AULA DE FORMACION	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
EDIFICIO ANTIGUO CUARTEL	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

EDIF. ANTIGUAS ESCUELAS	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
EDIF. SOCIAL ZONA DEPORTIVA	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
PABELLON POLIDEPORTIVO	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
PISTAS POLIDEPORTIVAS	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
COLEGIO PUBLICO SANTA ANA	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
	INSTALACION FOTOVOLTAICA
	* 1 Inversores 10 KW
	* 34 Paneles Fotovoltaicos 340 Wp
	* 8 modulos Bateria Litio 2,76 KW/ud + 1 Modulo BCU
	* 3 Cuadros de Protecciones DC y AC
	* 1 Distribucion electrica
CASA DE CULTURA	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
ALMACEN 1	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
ALMACEN 2	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
PISCINAS	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
VELATORIO	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

CAMPO DE FUTBOL	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadros Electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos
	<i>Sistema de Riego Campo de Futbol</i>
	* Circuito electrico Electrovalvulas
	* Circuito electrico Bomba Impulsion
SIST. MUNIC. MEGAFONIA	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadro Electrico
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Equipo Central de Megafonia.
	* Altavoces
CEMENTERIO	INSTALACION ELECTRICA
	* Cuadro Electrico
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* Mecanismos Electricos

3. Estaciones de bombeo del Canal Imperial, Montecillo y Dique del Ebro.

ESTACIONES DE BOMBEO	CANAL IMPERIAL
	* 1 Cuadro Electrico
	* Red de distribucion eléctrica (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* 3 Bombas eléctricas
	MONTECILLO
	* 1 Cuadro electrico
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* 1 Grupo Electrogeno
	* 1 Bomba eléctrica
	DIQUE DEL EBRO
	* 2 Cuadros electricos
	* Instalacion de Distribución (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.
	* 1 Bomba eléctrica

4. Alumbrado Navideño y Carpa Municipal Fiestas

Alumbrado Navideño	INSTALACION ELECTRICA
	* Red de distribucion eléctrica (Canalizaciones, cableado)
	* Gornaldas de Alumbrado.
	* Bases de enchufe
Carpa Muicipal de Fiestas	INSTALACION ELECTRICA
	* 1 Cuadro electrico
	* Red de distribucion eléctrica (Canalizaciones, cableado)
	* Aparatos de Alumbrado.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

2.- PRECIO DEL CONTRATO.

El **presupuesto** máximo anual del contrato, que servirá de **base a la licitación**, asciende a la cantidad cincuenta y cuatro mil doscientos once euros (**54.211 €**), I.V.A. **excluido**.

3.- REQUISITOS GENERALES.

3.1.- Instalaciones Actuales

La adjudicataria aceptará todas las instalaciones descritas en el apartado anterior, en las condiciones actuales y de todos y cada uno de sus elementos y equipos, haciéndose cargo de los mismos y prestándole el servicio especificado en el presente pliego. A este respecto, el adjudicatario manifiesta que tiene completo conocimiento de:

- La naturaleza de la INSTALACIÓN.
- El estado de todas las instalaciones y equipos de la INSTALACIÓN, cuyo mantenimiento le es encomendada.
- Las condiciones particulares de acceso ligadas a la seguridad y a la especificidad de sus instalaciones.

Esta aceptación de la INSTALACIÓN actual, independientemente de su tipo, estado y calidad, le obliga a la adjudicataria a mantener los elementos existentes sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo cuando previamente haya sido autorizada para ello por el Ayuntamiento.

Es por tanto necesario, que los licitadores realicen el estudio de las instalaciones actualmente existentes antes de redactar su oferta, considerando su estado, y para ello pueden solicitar al Ayuntamiento de Buñuel autorización para tener acceso a las mismas, siempre que no interfieran en su funcionamiento.

Para visitar las instalaciones el Ayuntamiento se determinará día y hora. Los licitadores deberán informarse de la fecha para realizar visita conjunta llamando al Ayuntamiento.

Boletines de instalación eléctrica.

La adjudicataria queda obligada a tramitar los boletines y autorizaciones para las instalaciones eléctricas de carácter temporal con motivo de las fiestas municipales u otros eventos organizados por el Ayuntamiento.

3.2.- Instalaciones Futuras.

Durante la vigencia del presente contrato la adjudicataria se hará cargo de las nuevas instalaciones o ampliaciones que se realicen por el Ayuntamiento o que sean recibidas de terceros en alguno de los edificios objeto del mantenimiento. El adjudicatario asumirá estas instalaciones sin que de lugar a un incremento de precio concertado.

Salvo en el caso del Alumbrado exterior si se produzca un incremento por encima del diez por ciento (10 %) de los puntos de luz sobre los existentes y fijados en el presente pliego, podrá dar





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

lugar a un incremento de precio concertado mediante precios contradictorios sobre la base del precio de adjudicación en relación con los puntos existentes al momento de la adjudicación.

Las nuevas instalaciones realizadas por terceros, deberán ser revisadas por la adjudicataria antes de su recepción provisional municipal. Aquella informará al Ayuntamiento sobre la idoneidad de la ejecución de las mismas como paso previo a su inclusión en el inventario de conservación.

3.3.- Cumplimiento de la Reglamentación.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto del presente Contrato, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica y de seguridad e higiene vigentes que puedan ser de aplicación por las características las instalaciones y las prestaciones asumidas con el presente Contrato.

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS

Básicamente se contemplará en todo momento el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE 2007) y sus instrucciones técnicas y actualizaciones posteriores, el Código Técnico de la Edificación Documentos Básicos HE en las partes que le sean de aplicación, HS4 Y HS5.

Se tendrán en cuenta las disposiciones siguientes:

- **Reglamento Instalaciones Térmicas en los Edificios**, Real Decreto 1027/2007 de 20 de Julio y modificaciones posteriores, y sus Instrucciones Técnicas.
- **Real Decreto 238/2013 de 5 de Abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del RITE 2007.
- **Real Decreto 865/2003 de 4 de Julio**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **DECRETO FORAL 54/2006 de 31 de Julio**, por el que se establecen medidas de prevención y Control de la legionelosis.
- **Norma UNE 100030:1994 IN –Climatización. Guia para la prevención de la Legionela en Instalaciones.**
- **Código Técnico de la Edificación**, Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo. Documentos Basicos HE, HS4 y HS5.
- **Orden FOM/1635/2013 de 10 de septiembre** por el que se actualiza el Documento Básico DB-HE.
- **Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria**, y en concreto su apartado 6 del artículo 20, que impone a las Administraciones Públicas el fomento de la adquisición de productos normalizados.

La adjudicataria aportará la ingeniería necesaria para llevar a cabo todos los trámites oportunos con objeto de mantener debidamente legalizadas las instalaciones, sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO.

Básicamente se contemplará en todo momento el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones técnicas complementarias, especialmente la ITC-BT 09 que se refiere a instalaciones de alumbrado exterior con prescripciones específicas para la seguridad de las mismas y la ITC-BT-28 locales de pública concurrencia, el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-EA-01 a ITC-EA-07, las normas particulares vigentes de la empresa suministradora de energía aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de las líneas de distribución eléctrica que pueda afectar a la homologación de equipos y disposiciones eléctricas.

Se tendrán en cuenta las disposiciones siguientes:

- **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión**, Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto y en concreto la ITC-BT 09 que se refiere a instalaciones de alumbrado exterior con prescripciones específicas para la seguridad de las mismas.
- **Reglamento de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior**, Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, con las prescripciones y normas contenidas en las Instrucciones Técnicas Complementarias que se incorporan como anexos al Reglamento y en concreto la ITC-EA-01 a ITC-EA-07.
- **Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial**, Real Decreto 200/1995, de 29 de Diciembre, y en concreto para todo lo concerniente en cuanto a la acreditación documental del cumplimiento de las prescripciones técnicas, mediante Certificados de laboratorios Acreditados por ENAC, para el tipo de ensayos requeridos y Aprobados por el Comité Técnico de Certificación AEN-CTC-007 de AENOR, para ensayos de luminarias, lámparas y equipos asociados, con marca N.
- **Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria**, y en concreto su apartado 6 del artículo 20, que impone a las Administraciones Públicas el fomento de la adquisición de productos normalizados.
- **Normas o Especificaciones AENOR o UNE** tanto de los sistemas de regulación, como de las luminarias de alumbrado exterior, equipos, lámparas y soportes de las mismas.
- **Recomendaciones del Comité Español de Iluminación (CEI) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)**, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Recomendaciones publicadas en el cuaderno nº 5 de Eficiencia Energética en Iluminación, titulado "Sistemas Eficientes de Regulación y Control en Alumbrados Exteriores."
- **Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con Tecnología LED** de Alumbrado Exterior del Comité Español de Iluminación (CEI) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La adjudicataria aportará la ingeniería necesaria para llevar a cabo todos los trámites oportunos con objeto de mantener debidamente legalizadas las instalaciones, sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

La adjudicataria, en cumplimiento del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tendrá suscrito un Convenio del que aportará certificación oportuna, para el Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos de Alumbrado (fuentes de luz, luminarias y equipos auxiliares) incluidos en la categoría 5 del Anejo I del citado Real Decreto.

Igualmente, La adjudicataria acreditará de forma fehaciente que las lámparas y/o luminarias retiradas son enviadas a una instalación de reciclado autorizada para realizar dichas operaciones. En el caso de las lámparas, se justificará que el traslado a dicha instalación se hará mediante Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos con código LER 200121 y tanto para las lámparas como para las luminarias deberá presentar, además, certificado de la entrada de los residuos en la planta de reciclado

4. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

4.1 Plan Básico de Funcionamiento. Organización del Servicio.

Los licitadores tendrán que presentar un plan de funcionamiento del servicio, detallando particularmente:

- Organigrama** detallado del conjunto de personal directo e indirecto destinado al servicio y de aquél que estará disponible para cubrir las necesidades que se produzcan, así como horarios del servicio de todo el personal adscrito.
- Relación de las categorías** previstas en todos los niveles con las correspondientes funciones.
- Relación de **vehículos y medios** previstos.
- Calendario** de puesta en marcha del contrato.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable del contrato, *técnico especialista en instalaciones de Calefacción, Climatización, ACS y Fontanería con titulación mínima de FP II o titulación equivalente* y un responsable del contrato, *técnico especialista en electricidad y alumbrado con titulación mínima de FP II o titulación equivalente*, como interlocutor válido con el Ayuntamiento, con el objeto de controlar la buena marcha del servicio. El responsable de ambas instalaciones puede ser la misma persona.

Éste responsable será el interlocutor válido para la prestación del servicio y se personará periódicamente, así como siempre que sea requerido, en el Ayuntamiento con objeto de informar y comentar las principales incidencias del servicio.

El responsable del contrato dispondrá de un teléfono móvil de amplia cobertura para ser localizado en todo momento.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

4.2 Disposición del Personal.

La adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario en número y condiciones para efectuar todos los trabajos especificados en el presente Pliego.

La adjudicataria deberá presentar en su oferta un completo organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal.

La adjudicataria dispondrá del personal previsto en el organigrama para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego, y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y en los convenios locales y provinciales que les afecten.

La adjudicataria facilitará la información requerida por el Ayuntamiento para controlar el cumplimiento de las reglamentaciones legales exigentes.

Los operarios deberán llevar obligatoriamente en horario de trabajo ropa y calzado adecuados para el desempeño de sus funciones.

Prevención de riesgos laborales.

Las empresas que liciten deberán estar al corriente de sus obligaciones según lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por el Reglamento de los Servicios de Prevención y por los demás reglamentos particulares relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

Para poder acreditar lo anteriormente expuesto deberá presentar en el momento indicado la siguiente documentación:

- Resumen del sistema de gestión de la prevención implantado en la empresa, contrato del servicio de prevención ajeno, si corresponde, y número de personas asignadas por los trabajos y subcontrataciones a realizar. Deberá presentarse con la oferta.
- Nombramiento de un supervisor de los trabajos, evaluación de riesgos y plan de medidas para los trabajos objeto del contrato, detalle de las actividades a realizar, certificados médicos de aptitud de los trabajadores que vayan a participar en el Contrato, certificados de formación en prevención recibida por los trabajadores, habilitaciones para el uso de vehículos y maquinaria. Todo ello deberá presentarse a la dirección del contrato antes del comienzo de su explotación.

La adjudicataria dotará a todo su personal de los elementos de seguridad y prevención de accidentes que se utilizan actualmente en este tipo de trabajos, debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos protectores sean efectivamente utilizados, y siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes laborales que pudiera llegar a sufrir el personal de la contrata.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Toda la información relativa al Organigrama, personal mínimo, medios, etc., deberá quedar reflejada en la memoria descriptiva de la organización del servicio que el licitador presentará en su oferta. (Ver Pliego Cláusulas Económico-Administrativas. SOBRE A, apartado J Solvencia Técnica o Profesional).

4.3 Disposición de Equipos.

La adjudicataria estará obligada a contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en el presente Pliego, tanto en lo que respecta a los aparatos de medida como a los demás elementos y herramientas que deberá manejar su personal y a los vehículos de los que les dote, así como de aquel que haya que adquirir como consecuencia de la dinámica funcional y operativa de la prestación del servicio y del crecimiento cuantitativo del número de puntos de luz e instalaciones eléctricas y de otras exigencias que se vayan creando durante la vigencia del contrato y que haya de satisfacer.

La adjudicataria tendrá la obligación de realizar el mantenimiento de los medios materiales y mecánicos que resulten necesarios para el correcto cumplimiento del contrato.

La adjudicataria dispondrá del equipo necesario para el desempeño de las labores de Mantenimiento para cada una de las instalaciones objeto del contrato y será utilizado en las diversas inspecciones o verificaciones:

Todos los aparatos de medida deberán estar en perfectas condiciones de uso, y serán comprobados periódicamente por la adjudicataria con el fin de asegurar que permiten realizar mediciones correctas de acuerdo con errores admisibles, según el tipo de instrumento.

Además la Adjudicataria deberá disponer de:

- Extintores. Todos los vehículos que se utilicen en el servicio dispondrán de extintores de incendios que estarán de acuerdo con la legislación vigente en todo momento.
- Herramientas, escalera, etc. La adjudicataria está obligada a que su personal obrero disponga de las herramientas necesarias para que efectúe su cometido con seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica.

La maquinaria, equipos, etc., serán objeto de una minuciosa descripción en la memoria de organización del servicio que el licitador presentará en la oferta (Ver Pliego Cláusulas Económico-Administrativas. SOBRE A, apartado J Solvencia Técnica o Profesional).

4.4 Medios de Transporte y Elevación.

La adjudicataria dispondrá de los vehículos necesarios y de características tales que le permitan realizar las prestaciones exigidas por el contrato con la máxima rapidez posible y con el mínimo de molestias a los vecinos y usuarios de las vías públicas o, en su caso, de la totalidad de lo que indique su oferta.

Éstos medios de transporte deberán ser capaces y suficientes para aportar con la necesaria urgencia los materiales, medios auxiliares y personal técnico y laboral a los trabajos que se





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

presenten, así como realizar las rondas periódicas de inspección orientadas a mantener adecuada vigilancia de las instalaciones.

La Adjudicataria detallará en su oferta el listado de vehículos tanto ligeros como pesados y de las plataformas elevadoras, así como las características de los mismos que pondrá a disposición del contrato.

4.5 Disposición de Local.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la adjudicataria un local para su uso como Almacén de materiales y equipos a utilizar en la ejecución del contrato.

4.6 Servicio de Guardia.

Existirá un servicio de guardia permanente de 24 horas, incluyendo días festivos, de modo que ni un solo momento a lo largo del año quede sin atender el servicio. El personal de guardia deberá disponer de los vehículos y materiales necesarios para su intervención en caso de necesidad.

La adjudicataria será responsable de establecer el programa de la realización de los trabajos que deben efectuarse como consecuencia de las averías que se produzcan durante las horas sin luz diurna o en días festivos, a fin de evitar, por orden de prioridad, posibles accidentes de personas, serios deterioros de la instalación, etc. Asimismo, deberán ajustarse a las instrucciones específicas que reciba del Ayuntamiento.

Del mismo modo, será responsable de informar a los técnicos de su empresa, así como a los del Ayuntamiento, compañía suministradora de energía, etc., de aquellas anomalías que se produzcan si así lo aconseja su importancia, causas, etc.

La adjudicataria dispondrá de email y una línea de teléfono de recepción de los avisos por parte del ayuntamiento.

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Las modalidades de mantenimiento a realizar sobre las instalaciones descritas en el Punto 1. del presente Pliego y sus características son las siguientes:

- 5.1 • Mantenimiento Legal.
- 5.2 • Mantenimiento Preventivo.
- 5.3 • Mantenimiento Correctivo.

5.1.- Mantenimiento Técnico-Legal.

La adjudicataria realizará el mantenimiento o revisiones técnico-legal, que no requieran ser realizadas por O.C.A., de las instalaciones que lo requieran según la legislación vigente y reglamentos industriales. Por lo tanto deberá estar en poder de las autorizaciones, homologaciones y permisos administrativos y técnicos que le facuten para tal misión (CARNETS DE MANTENEDOR).





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Se deberá estar en posesión de los siguientes Carnets o Certificados que habiliten al contratista en el desempeño de las tareas de mantenimiento:

MANTENIMIENTO INSTALACIONES:

ITE	Carnet Instalador/ Mantenedor Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE)
GAS	Carnet Instalador/ Mantenedor de Gas Categoría B
IBTE	Carnet Instalador/ Mantenedor de Electricidad Categoría Especialista. IBTE
IF	Certificado de Profesionalidad Frigorista (Según RD 138/2011)
AP	Carnet Instalador/Mantenedor Aparatos a Presión. ERP2
GF	Mantenedor Gases Fluorados
CAF	Tarjeta Inscripción en el Registro CAF

Durante la vigencia del contrato, la adjudicataria estará obligada a mantener en vigor las autorizaciones, homologaciones y permisos administrativos y obtener los necesarios en el caso que promulguen nuevas normativas o legislaciones.

La adjudicataria estará obligada a comunicar al ayuntamiento, la periodicidad de las Revisiones que Reglamentariamente deban ser realizadas por OCA, siendo el propio Ayuntamiento quien contrate directamente a la OCA dichos trabajos.

La adjudicataria estará obligada a informar en plazo y tiempo de cualquier cambio que se produzca en la Legislación aplicable y a informar técnica y económicamente de las modificaciones necesarias a realizar para adaptar la instalación a la nueva normativa.

Si durante el periodo de vigencia del contrato se produjera un cambio de legislación aplicable que obligara a la modificación total o parcial de alguna de las instalaciones existentes, el contratista vendrá obligado a proponer por escrito a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento las modificaciones necesarios para adecuar las instalaciones a lo ordenado en la disposición legal dentro de los plazos previstos en la misma. Los gastos que ocasionen las modificaciones correrán en todo caso a cargo del Ayuntamiento.

Si las modificaciones en la legislación aplicable a cualquiera de las instalaciones objeto del Contrato implican nuevas actuaciones Técnico Legales o preventivas, la adjudicataria se verá obligado a su cumplimiento a su cargo.

En caso de que la adjudicataria no hubiera realizado las propuestas de modificación dentro de los plazos previstos por la disposición legal, y como consecuencia de ello, el Ayuntamiento fuera objeto de una sanción administrativa por la autoridad competente, el importe de la misma le sería descontado de la facturación a la adjudicataria.

La adjudicataria realizará el MANTENIMIENTO TÉCNICO – LEGAL y se ejecutará mediante un conjunto de órdenes de trabajo emitidas con la frecuencia establecida que asegure la finalidad del Contrato.

En el ANEXO I, se adjunta tabla con las actuaciones TECNICO-LEGALES de las instalaciones objeto del contrato, tanto las que debe realizar la adjudicataria directamente como las que deben ser





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

realizadas por OCA. La tabla será complementada y aumentada con las actualizaciones que los diferentes Reglamentos de las Instalaciones realicen durante la vigencia del Contrato y con aquellas que por omisión no se hayan reflejado.

5.2.-Mantenimiento Preventivo.

Se consideran bajo esta denominación las operaciones programadas y periódicas, como verificaciones, inspecciones, ajustes, limpiezas, engrases, sustitución de piezas o componentes de la instalación con la finalidad de lograr una conservación adecuada, conseguir el mejor rendimiento energético, alcanzar las máximas prestaciones, reducir la probabilidad de fallo de un aparato o del servicio que nos da una instalación, así como el mayor grado de seguridad en su manejo. El mantenimiento preventivo se llevará a cabo en todas las máquinas, equipos e instalaciones incluidas en el punto 1.- de este pliego, incluyéndose en el listado las nuevas instalaciones que puedan producirse durante el periodo de vigencia del contrato.

La adjudicataria estará obligada a llevar los Libros de Mantenimiento Oficiales, que exige en la actualidad la Administración correspondiente para determinados tipos de instalaciones, así como los que pudiese exigir durante el periodo de vigencia del contrato.

La adjudicataria, una vez adjudicado el contrato, elaborará las fichas (Gammas de Mantenimiento) con las actuaciones a realizar en las distintas instalaciones sobre las que se realizará el mantenimiento preventivo según lo expresado en el ANEXO II. Las operaciones de mantenimiento para cada equipo o instalación y la frecuencia de las mismas, constituyen el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las órdenes de trabajo incluirán como mínimo los siguientes apartados, para ser cumplimentado por el operario designado:

- Código del equipo o instalación.
- Ubicación.
- Operación de mantenimiento.
- Repuestos utilizados.
- Frecuencia.
- Tiempo previsto para la realización de los trabajos.
- Fecha real de realización.
- Nombre del operario.
- Tiempo empleado.
- Estado general y anomalías observadas.
- Visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Visto bueno de la Adjudicataria.

5.2.1 Inventario.-

La empresa adjudicataria, tendrá la *obligación de revisar, complementar y actualizar el Inventario existente de todas las Instalaciones dentro de los seis primeros meses del contrato*. Para ello el Ayuntamiento facilitará la documentación disponible en el Ayuntamiento, tanto archivos informatizados como datos de los proyectos de urbanización existentes o en marcha. Se realizará sobre cada elemento de las instalaciones una ficha donde se reflejara como mínimo los siguientes datos:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

- **Código de la Instalación, Maquina y Elemento.**
- **Instalación a la que pertenece.**
- **Tipo de Maquina o elemento.**
- **Fabricante y Modelo.**
- **Características Técnicas.** (Potencia, Capacidades, Rendimientos, Dimensiones, etc)
- **Localización.**
- **Histórico de averías.**

y otros datos que puedan ayudar a definir la instalación, elemento o maquina.

Estas Fichas de Inventario serán elaboradas en formato digital y se irán actualizando con los cambios, modificaciones y actuaciones realizadas sobre las maquinas o elementos. Así mismo se incluirán como nuevas fichas de inventario, las futuras ampliaciones de las instalaciones existentes.

Asimismo figurará un plano de la localidad, a la escala que sea conveniente, en el que se señalará:

- Posición exacta de los puntos de luz del alumbrado público, debidamente numerados, indicando su posición respecto a los números de viviendas.
- Canalizaciones del alumbrado Público, indicando su situación y sección de los conductores existentes.

La numeración de los soportes y de los centros de mando de las instalaciones de alumbrado público, en la documentación gráfica de partida, se considera dato básico para la identificación de los mismos, operación básica para el seguimiento sistematizado de los mismos y, en consecuencia, dato imprescindible en el inventario.

La adjudicataria deberá entregar una copia de dicho inventario (en papel y en archivo digital de Autocad, Word y Excel) y cuantas modificaciones experimente al Ayuntamiento a través del Arquitecto Municipal.

5.2.2 Actuaciones de Mantenimiento Preventivo.-

Las actuaciones de Mantenimiento Preventivo a realizar en las diferentes instalaciones objeto del contrato y su periodicidad, se expresan en el listado en el ANEXO II de este Pliego de Condiciones Técnicas.

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS

Se tendrá especial atención en las instalaciones del edificio de Residencia de Ancianos y sobre todo en el Control de la Legionela, con las actuaciones establecidas de Mantenimiento PREVENTIVO de los Anexos I y II y ficha del anexo III, actuando en caso necesario a través del servicio de guardia de 24 horas.

ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Se presenta listado y descripción de las actuaciones de Mantenimiento Preventivo eléctrico que se expresan en el Anexo II:

Alumbrado Público.

Lo constituyen aquellos trabajos que el contratista se compromete a realizar por el precio anual de la adjudicación, sin ningún otro cargo por su parte. Incluye el conjunto de tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a una conservación suficiente de todos los componentes de la instalación eléctrica y en consecuencia de centros de mando, componentes luminotécnicos, componentes eléctricos, mecanismos y mantenimiento de las obras civiles de dichas instalaciones. Además de los señalados en la cláusula primera del Pliego de cláusulas administrativas, comprende los servicios siguientes:

a) Control de accionamiento.

El adjudicatario será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado, ajustando los sistemas dispositivos de accionamiento (interruptor manual, interruptor horario, célula fotoeléctrica, dispositivo electrónico) a los horarios establecidos por el Ayuntamiento.

Igualmente controlará el cumplimiento del horario, detectando y subsanando cualquier anomalía que incida sobre el ajuste horario preestablecido.

b) Control energético.

Con objeto de controlar el consumo de energía en las distintas instalaciones y facilitar la adopción de medidas de ahorro energético, la adjudicataria procederá al registro de:

- Consumo Energético Anual.
- Tiempos de encendido y apagado de los puntos de luz
- Medida y valoración de la energía reactiva consumida, con discriminación horaria y factor de potencia.
- Niveles de iluminación mantenidos.

c) Servicios de Verificación.

Se comprobará semestralmente el estado de los soportes, tapas de arquetas, puestas de báculos, luminarias y en general, de todos los elementos o componentes visibles de la totalidad de las instalaciones de alumbrado, así como de los fallos detectados en el sistema de encendido. Como resultado de la inspección, se procederá de forma inmediata a la resolución de las anomalías que entrañen un peligro para la seguridad de las personas, animales o cosas (ausencia de puestas de báculos, tapas de arquetas, peligro de caída de un punto de luz o de alguno de sus componentes por defecto de soporte, de la luminaria, de sus anclajes, etc.).

Asimismo, se realizará verificación nocturna, durante la que se comprobarán las características de la energía suministrada y las condiciones operativas de las instalaciones; se detectarán las lámparas fuera de servicio y se efectuarán periódicamente mediciones fotométricas y de iluminación del total de las instalaciones mediante luxómetro registrador.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

El Ayuntamiento, pondrá en conocimiento de la adjudicataria cuantas anomalías le sean comunicadas por personal municipal o por vecinos.

d) Conservación de la instalación.

Con periodicidad mensual deberá proveerse a la conservación y regular el funcionamiento de:

- Centros de Mando
 - Revisión y puesta a punto del calibrado y funcionamiento de los dispositivos de protección.
 - Revisión y puesta a punto de los dispositivos de accionamiento.
 - Limpieza general, ajuste de contactos y conexiones.
 - Limpieza general de centros de mando y repaso de pintura de elementos metálicos.
 - Comprobación y corrección del factor de potencia.
- Conservación puntos de luz
 - Revisión y puesta a punto del estado de la luminaria inspeccionando, entre otros, su fijación, el portalámparas y su correcta disposición, el estado de las juntas (procediendo a su sustitución si es necesario) y la inclinación de la luminaria.
 - Revisión y puesta a punto de los componentes eléctricos de la luminaria, efectuándose también su limpieza y la de su receptáculo.
 - Comprobación del estado físico de los soportes (brazos, postes, báculos) así como de sus anclajes.
 - Revisión y puesta a punto de las puestas de los soportes efectuando los ajustes necesarios, asegurándose que quede perfectamente cerrado el hueco de acceso a la caja de fusibles.
 - Revisión y puesta a punto de la toma de tierra, determinándose su estado mediante su inspección ocular y las mediciones precisas.
 - Revisión y puesta a punto del calibrado de los dispositivos de prevención.
 - Revisión y puesta a punto del tablero de conexiones situadas en la base de los soportes, efectuándose también su limpieza.
- Conservación instalación eléctrica
 - Comprobación de la caída de tensión al final de la línea.
 - Comprobación de la resistencia del aislamiento.
 - Comprobación de las intensidades por fases (equilibrio de fases).
 - Comprobación de la tensión de la corriente suministrada.
- Conservación canalizaciones
 - Comprobación del estado de las tapas de las arquetas y de las arquetas mismas, procediendo a su limpieza.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

- Comprobación del estado de las canalizaciones, procediendo a su limpieza.
- Comprobación del estado de las cimentaciones.
- Revisión y puesta a punto de las cajas de derivación y de los tendidos eléctricos aéreos o sobre fachada.
- Reparación averías ligeras
Como principio, el contratista está obligado a la localización y reparación, en el plazo de quince días, de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que mantenga, cualquiera que sea el origen de las mismas. A título enunciativo, se relacionan a continuación algunos tipos de averías ligeras:
 - Punto de luz en fachada apagado, existiendo tensión en la salida de su superficie.
 - Punto de luz en báculo apagado, existiendo tensión en fusibles de su base.
 - Todo aquel material eléctrico defectuoso.
 - Difusor luminaria roto, quemado.
 - Carcasa o globo luminaria destruido .Fusibles fundidos en centro de mando.
 - Programador astronómico o célula averiada.
 - Cortacircuitos quemados en puntos de luz.
 - Línea de derivación a punto de luz quemada en báculo fachada.
 - Cable aéreo o grapado sobre fachada suelto.
 - Caja de derivación rota.
 - Sustitución de puertas de báculo o columnas.
 - Sustitución de tapa de arqueta.
 - Sustitución de bornes, encintado y saneamiento de arquetas.
 - La reparación de las averías ligeras se llevará a cabo como máximo en el plazo de 15 días desde que la misma se produzca, y en todo caso, si la misma fuera comunicada al contratista por los servicios municipales, dentro de los diez días siguientes a tal comunicación.

El material empleado en sustitución del existente: lámparas, equipos de encendidos completos (reactancias, arrancadores), mecanismos de cuadros (magnetotérmicos, contactores, relojes astronómicos, diferenciales y otros) quedará por cuenta del Ayuntamiento de Buñuel y quedará excluido del precio de licitación y, por tanto, de la oferta que en tal concepto realice el adjudicatario, sin que por dicho material deba abonarse cantidad complementaria alguna.

■ Reposición casual de Lámparas

Como una operación especial dentro de las averías se establece que las lámparas que se averíen, si fueran comunicadas a la adjudicataria por los servicios municipales, serán repuestas dentro de los diez días siguientes a tal comunicación (para el caso de Luminarias con lámparas de descarga).

Si ocurriera que varios puntos a la vez se quedasen apagados, se acudirá a resolver la avería en 24 horas.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

Instalaciones eléctricas de los edificios y equipamientos municipales.

Respecto a las tareas mínimas de mantenimiento Preventivo de las instalaciones eléctricas de los edificios y equipamientos municipales, además de la revisión reglamentaria por Organismo de Control de la Administración (O.C.A.), incluye con una periodicidad anual, son las siguientes:

- Acometida, módulo de contadores y derivación individual:
 - Inspección visual de estado.
- Revisión del cuadro de protección, entre otros:
 - Inspección visual de estado general.
 - Limpieza
 - Comprobación de correspondencia entre interruptores magnetotérmicos y sección de conductores.
 - Comprobación y medición de red de tierra, conexión a partes metálicas.
 - Reapriete de Bornas de: Magnetotermicos, diferenciales, contactores, líneas de salida, red de tierras etc.
 - Disparo manual de interruptores diferenciales.
 - Comprobación de señalización de peligro.
 - Comprobación de rotulación de circuitos.
- Cuadros auxiliares:
 - Inspección visual de estado general.
 - Limpieza
 - Comprobación de correspondencia entre interruptores magnetotérmicos y sección de conductores.
 - Comprobación y medición de red de tierra, conexión a partes metálicas.
 - Reapriete de Bornas de: Magnetotermicos, diferenciales, contactores, líneas de salida, red de tierras etc.
 - Disparo manual de interruptores diferenciales.
 - Comprobación de señalización de peligro.
 - Comprobación de rotulación de circuitos.
- Instalación interior:
 - Inspección visual de estado general de tomas de corriente, conexiones, etc.
 - Comprobación de estado de alumbrado ordinario.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

- Alumbrado de emergencia:
 - Comprobación de piloto de carga de baterías.
 - Comprobación de encendido de emergencias en ausencia de tensión.
 - Comprobación de niveles de iluminación al cabo de una hora.

Se tendrá especial atención en las instalaciones del edificio de Residencia de Ancianos actuando en caso necesario a través del servicio de guardia de 24 horas.

Estación y sistema de bombeo del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Buñuel.

Será por cuenta del adjudicatario el control de su funcionamiento, reparación y mantenimiento de los mismos: bombas, contador, valvulería, manómetro, sistema ariete, etc.

Las actuaciones de mantenimiento Preventivo mínimas a realizar sobre las instalaciones de bombeo son las siguientes:

- Acometida, módulo de contadores y derivación individual:
 - Inspección visual de estado.
- Revisión del cuadro de protección, entre otros:
 - Inspección visual de estado general.
 - Limpieza
 - Comprobación de correspondencia entre interruptores magnetotérmicos y sección de conductores.
 - Comprobación y medición de red de tierra, conexión a partes metálicas.
 - Reapriete de Bornas de: Magnetotermicos, diferenciales, contactores, líneas de salida, red de tierras etc.
 - Disparo manual de interruptores diferenciales.
 - Comprobación de señalización de peligro.
 - Comprobación de rotulación de circuitos.
- Instalación interior:
 - Inspección visual de estado general de tomas de corriente, conexiones, etc.
 - Comprobación de estado de alumbrado ordinario.
- Toma de Agua del Canal:
 - Inspección visual del conjunto.
 - Se realizarán limpiezas periódicas por posible acumulación de restos de vegetación, plásticos etc.
 - Engrase del sistema de apertura y cierre.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- Pozos de aspiración:



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

- Inspección visual del conjunto.
- Se realizarán limpiezas periódicas por posible acumulación de restos de vegetación, plásticos, etc.
- Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido de tuberías.
- **Bombas:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Comprobación de funcionamiento.
 - Verificación del estado de los prensas.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- **Motores:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Limpieza ventilador.
 - Comprobación de funcionamiento.
 - Medición Consumo Eléctrico.
 - Comprobación del cableado.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- **Válvulas de Retención:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Comprobación estado Clapeta.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- **Válvulas Motorizadas:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Limpieza ventilador.
 - Comprobación de funcionamiento.
 - Medición Consumo Eléctrico.
 - Comprobación Cableado.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- **Ventosa:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Comprobación de funcionamiento.
 - Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.
- **Manómetros:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Comprobación de funcionamiento.
 - Toma de datos de Presión.
- **Contadores:**
 - Inspección visual del conjunto.
 - Comprobación de funcionamiento.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

- Toma de datos de m3.

- Colector Impulsión:

- Inspección visual del conjunto.
- Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.

- Válvula Alivio de Presión:

- Inspección visual del conjunto.
- Comprobación de funcionamiento.
- Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.

- Deposito Antiariete:

- Inspección visual del conjunto.
- Comprobación de funcionamiento.
- Reparación y pintado de zonas con inicio de oxido.

5.2.3 *Provisión de materiales fungibles, productos consumibles y repuestos para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.*

El suministro de materiales fungibles correrá a cargo de la adjudicataria, entendiéndose por material fungible todos aquellos materiales que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien por ser de utilización común y frecuente, contando en cualquier caso con un reducido precio unitario.

A título de ejemplo son materiales fungibles los siguientes: juntas de estanqueidad, pernos y tornillos ordinarios (hasta 40 x 8 mm.), clavos, fusibles de cartucho (hasta 20A), prensaestopas, bornas, terminales etc.

El suministro de materiales consumibles correrá a cargo del contratista.

Los productos consumibles son los que a continuación se enumeran de forma no exhaustiva:

- Aceites y grasas para engrase.
- Sprays anti oxido.
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación.
- Trapos para limpieza de piezas y equipos.
- Estopa, cinta teflón.
- Y demás consumibles similares.

5.3.-*Mantenimiento Correctivo.*

Se entiende por mantenimiento correctivo la corrección de las averías o fallos, cuando éstas se presentan. Es la habitual reparación tras una avería que obligó a detener la instalación afectada por el fallo. El mantenimiento correctivo comprende la operación, o conjunto de operaciones, necesaria para conseguir la reparación de la avería o incidencia que pueda surgir en los equipos e instalaciones, cumpliéndose que el equipo e instalación quede total y correctamente funcionando con todas sus prestaciones y rendimientos en el menor plazo de tiempo posible. Se considerarán





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

dentro de este mantenimiento la reposición de robos, vandalismo, daños por causas meteorológicas extremas y la reposición de los reguladores de flujo y sus componentes. Asimismo se incluyen en este apartado las averías producidas por un mal mantenimiento preventivo, las cuales la adjudicataria estará obligada a la reparación de la misma, sin coste alguno de materiales, ni de mano de obra para el Ayuntamiento. También se incluyen las operaciones programadas (ampliaciones, reformas) que se realizan como resultado de las inspecciones mencionadas o por sugerencia municipal.

Todas las intervenciones de mantenimiento correctivo serán aprobadas previamente por el Ayuntamiento para su realización, tanto las que sean detectadas por la adjudicataria como las que directamente notifique el Ayuntamiento y queden registradas en un parte de trabajo y libro o mediante mecanizado en aplicación informática. En ambos casos se realizará un estudio y presupuesto previo, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Buñuel, quien podrá adjudicarlo a empresa distinta de la adjudicataria, si oferta mejores condiciones que ésta. Se notificará al Ayuntamiento la finalización de la reparación.

No obstante lo anterior, en el caso de avería urgente, el Ayuntamiento podrá instar a la empresa adjudicataria que actúe con la rapidez que requiera la situación, facturando posteriormente los trabajos previa negociación de los precios.

El plazo máximo de respuesta ante un aviso de avería dependerá del tipo de la misma: siendo de 1 hora para las urgentes y de 24 horas para las que no lo sean.

Serán consideradas como averías urgentes:

- Falta de suministro eléctrico en cualquier instalación.
- Falta de suministro de Agua en abastecimiento a los edificios y al Polígono.
- Cualquier avería de las instalaciones de la Residencia de ancianos que pueda ocasionar algún problema en los usuarios de la misma.
- Todas aquellas averías en equipos o instalaciones que impidan el normal desarrollo de la actividad del edificio o entrañen riesgos personales o materiales.

6.- GESTION DE RESIDUOS.

La empresa contratista, elaborará previamente al inicio de los servicios, un Plan de Gestión de Residuos.

La gestión de los residuos generados por el contratista durante el desarrollo de su actividad es responsabilidad suya, sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento asignará al contratista una zona que le facilite las tareas de almacenamiento de los residuos, realizándose en las condiciones previstas por la legislación vigente, así como esta cesión no implicaría en ningún caso asunción por parte del Ayuntamiento, de la posesión de los residuos depositados en el lugar destinado a tal fin.

Cuando el contenedor o área de almacenamiento alcance un nivel de llenado o ocupación predeterminado, el contratista procederá a la retirada de los residuos y a su traslado hasta el punto de recogida de los servicios mancomunados o de los gestores autorizados.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

En el caso de que se genere un nuevo residuo o se modifiquen las características de alguno de los existentes, de manera que sea necesario una gestión diferente a la que se venía realizando, el contratista iniciará los trámites para incluirlo dentro del Plan de Gestión de Residuos, sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento.

En cualquier momento, durante la prestación del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar al contratista los registros que acrediten estar llevando a cabo la gestión de residuos con organismos oficiales.

7.- CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

La Empresa contratista previamente al inicio de los servicios elaborará si fuese necesario, un Plan de Seguridad donde quedará determinado el índice de riesgo existente en la prestación de los servicios a desarrollar e instruirá a su personal en relación a las medidas de seguridad a adoptar en el trabajo, proporcionará a sus empleados las adecuadas prendas de trabajo, las adecuadas protecciones de seguridad y asumirá todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios aquí mencionados. En todo caso aplicará en todas sus actuaciones todas las medidas de seguridad de aplicación reglamentaria.

El contratista será responsable de la administración y gestión del servicio contratado ejerciendo la supervisión del mismo por parte de una persona de su organización, para coordinar los trabajos y controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se están llevando a cabo con las exigencias del Pliego y compromisos contractuales establecidos.

Para la realización de tales labores de administración y gestión del servicio contratado, el contratista pondrá los medios necesarios teniendo en cuenta que el costo de esta actividad se entenderá está incluida en el conjunto de la valoración económica que el contratista oferta.

El contratista se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice el Personal del Ayuntamiento, para la obtención de un mejor trasvase de información.

El contratista ejecutará y mantendrá al día, como mínimo, las siguientes tareas de gestión y administración:

- Actualización de las fichas de equipos e instalaciones y su registro en la aplicación informática.
- Gestión administrativa de las órdenes de trabajo de mantenimiento preventivo.
- Gestión administrativa de los avisos de averías.
- Confección y gestión administrativa de los partes de trabajo de Mantenimiento legal, preventivo y correctivo.
- Confección de los informes establecidos en el presente Pliego.

Cada mes, el contratista dará cuenta al Ayuntamiento, mediante un informe técnico de gestión que resuma la actividad desarrollada en el mes anterior, que contendrá como mínimo:

- Actividades de mantenimiento Preventivo realizados en el mes.
- Actividades de mantenimiento técnico legal realizados en el mes.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024

- Cantidad de órdenes de trabajo pendientes, con expresión de la fecha prevista para su finalización.
- Cantidad de partes de incidencias generados, con expresión de la fecha prevista para su finalización en aquellos trabajos pendientes de ejecución.
- Listado de informes y propuestas presentadas en el mes por el contratista, a solicitud del Ayuntamiento o por su propia iniciativa, señalando en su caso, cuáles espera alguna respuesta del Ayuntamiento.
- Y cualquier otro dato que el contratista y el Ayuntamiento considere de interés que se incluya, durante la prestación del servicio.

Este informe mensual, reflejara de forma clara a través de tablas todas las actuaciones de Mantenimiento Preventivo, Legal y Correctivo, en un formato que se presentara al inicio del contrato para su aprobación.

Así mismo el contratista deberá presentar, al Ayuntamiento un **informe anual** donde se recogerá el estado actual de las instalaciones objeto del presente Pliego, previsiones y necesidades con el edificio e instalaciones y una memoria de síntesis de las informaciones mensuales, que incluirá una reseña de los asuntos ocurridos en el año o previstos para el año siguiente.

El contratista elaborará los informes que le solicite el Ayuntamiento respecto a cualquier otro asunto relacionado con la actividad del servicio, sus resultados o los recursos empleados en su desarrollo.

El contratista establecerá un sistema de avisos a los servicios de mantenimiento sobre incidencias en el funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

8.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

La firma del contrato implicará la total aceptación de todas las obligaciones y responsabilidades que de éste puedan derivarse, así como de los documentos anexos al mismo.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

Llevar a cabo los servicios establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas mediante los medios materiales y personal adecuado, cuyo número, categoría profesional y actuaciones previstas deberá quedar claramente reflejado en la oferta propuesta.

Establecerá la organización necesaria para la mejor prestación de los servicios contratados y designará entre sus empleados un responsable a través del cual el Ayuntamiento formalizará las comunicaciones y advertencias que procedan en relación con la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar la documentación acreditativa necesaria, personal y empresarial, que está en posesión del certificado de empresa instaladora y/o mantenedora, expedido por la autoridad administrativa competente, para todas aquellas instalaciones existentes en los edificios municipales y que son objeto del contrato, que lo precisen legalmente. Esta documentación deberá estar permanentemente actualizada y a disposición del Ayuntamiento.

La empresa contratista deberá contar con los suficientes medios técnicos y humanos necesarios para cubrir las necesidades que pudieran surgir en momentos puntuales, permisos, enfermedad, sanciones, etc.

El contratista prestará la atención necesaria a su personal en el caso de que sufrieran algún accidente durante su trabajo. La posible asistencia médica a que se hace referencia, no exonerará en ningún caso al contratista de sus obligaciones laborales.

El contratista será responsable de cuantos daños causen sus empleados por acción u omisión durante la vigencia del contrato en el desarrollo o no de sus actividades, tanto a las personas como a las cosas en general, ya pertenezcan al contratista o a terceros.

Todos los trabajos a realizar por el contratista, tanto propio como subcontratado, se ejecutará bajo el más estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, siguiendo estrictamente los reglamentos, órdenes, manuales e instrucciones, de actuación para las distintas operaciones a realizar en las instalaciones, siendo responsabilidad del contratista la dotación del equipamiento necesario para el desarrollo de los trabajos conforme a los expuesto, así como la formación, educación y entrenamiento de su personal en esta materia.

El contratista ostenta los derechos y asume las obligaciones en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando el Ayuntamiento libre de toda la responsabilidad en este aspecto. En ningún caso el contrato que se formalice implicará relación jurídico-laboral alguna entre el contratista y el personal a su servicio con el Ayuntamiento.

En situaciones críticas y/o urgentes, de no poner el Contratista a disposición del Ayuntamiento los recursos (humanos y materiales) necesarios, éste podrá contratar de forma directa los recursos





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

que se precisen, previa información al contratista, cuyo gasto en exceso será compensado en igual importe en tareas de mantenimiento no contractuales y contabilizadas en base al coste de materiales y precio de mano de obra de mercado.

En el supuesto de que el Ayuntamiento no estuviera satisfecho del comportamiento o rendimiento de alguna de las personas que prestara el servicio, debiendo ser por causas justificadas, el contratista se compromete a sustituir por otra de idéntica categoría.

Es responsabilidad del contratista, mantener y velar por que su personal preste el servicio con el necesario decoro y uniformidad, debiendo dotar a su personal de las prendas necesarias y renovarlas según la legislación laboral, estando obligado igualmente a sustituir las prendas necesarias, de aquellos empleados, que por las causas que fueren se encuentren deterioradas o sucias con anterioridad a las frecuencias establecidas.

El contratista deberá formar al personal asignado a la prestación de los servicios de forma que estos conozcan en todo momento los Planes de Emergencia y Evacuación vigentes en los edificios y estén formados en las funciones asignadas dentro del plan.

Los servicios contratados quedarán sometidos permanentemente a la Inspección y control por la persona responsable del Ayuntamiento designada para ello, quien podrá revisar los trabajos realizados por el contratista, procurando no entorpecer la realización de los mismos.

8.1.- Listado real de Instalaciones Objeto del Contrato

Como se ha expresado en el apartado 5.2.1.- el adjudicatario deberá realizar un inventario real de todas las instalaciones. Este inventario será el que va a prevalecer para la realización del Mantenimiento de las instalaciones, asumiendo la empresa adjudicataria las posibles desviaciones de unidades de instalación a mantener.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ANEXO I

ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL INSPECCIONES PERIODICAS.

Se muestra la tabla General con las Revisiones e Inspecciones Reglamentarias a realizar en las instalaciones Objeto del contrato:

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS

INSTALACION	NORMATIVA	PRUEBAS PERIODICAS REGLAMENTARIAS MINIMAS OBLIGATORIAS	CARNET NECESARIO
Calderas de Calefacción y ACS. Equipos de Frio	REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS RITE-2007 (VER INSTRUCCIÓN TECNICA IT 4. INSPECCION)	-Revisión Mensual, Semestral, Anual, según IT.3 por Mantenedor Autorizado. -Inspección cada 4 años eficiencia Energética Generador de Calor por OCA. -Inspección cada 3 años eficiencia energética generador de frio por OCA. -Inspección cada 15 años instalación térmica completa por OCA	Carnet Mantenedor Autorizado Inst. Calefacción y Climatización RITE
Agua Caliente Sanitaria (ACS) y Agua Fría. PREVENCION LEGIONELA	R.D. 865/2003 de 4 de Julio D.F. 54/2006 de 31 de Julio	Según lo establecido en ART. 7 y 8 y ANEXO 3 del RD 865/2003. Según lo establecido en CAP. II Art. 10 del DF 54/2006	CARNET INSTALADOR FONTANERO
Instalaciones de Gas	R.D. 919/2006 de 28 de Julio	- Revisión Anual por Empresa Mantenedora - Revisión cada 5 años por empresa Distribuidora	CATEGORIA B
Aparatos a Presión	R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre	-Según Categoría de Instalación	ERP2
Fontanería (Redes de Agua Fría, Redes de Saneamiento)	CTE DB-HS4 Y DB – HS5	- Revisión Mensual	CARNET INSTALADOR FONTANERO
Fontanería (Redes de Hidrantes)	RD 1942/1993 de 5 de noviembre	- Revisión Cada tres Meses.- - Revisión cada 6 meses.	CARNET MANTENEDOR INSTALACIONES PCI

Se desarrollan a continuación las operaciones de **mantenimiento Legales** según la tabla anterior, a realizar por parte de la empresa adjudicataria en las diferentes instalaciones:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Instalaciones de Calefacción- Climatización

Operación	Periodicidad	
	≤ 70 KW	>70 KW
1.- Limpieza evaporadores	a	a
2.-Limpieza de condensadores	a	a
3.-Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración	a	2 a
4.- Comprobación de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceites en equipos frigoríficos	a	m
5.-Comprobación y limpieza, si procede del circuito de humos de calderas	a	2a
6.- Comprobación y limpieza, si procede de conductos de humos y chimenea	a	2a
7.-Limpieza del quemador de calderas	a	m
8.- Revisión de los vasos de expansión	a	m
9.- Revisión de los sistemas de tratamiento de Aguas	a	m
10.- Comprobación del Material Refractario	--	2a
11.- Comprobación estanqueidad cierre quemador-caldera	a	m
12.- Revisión general de calderas de gas	a	a
13.- Revisión General de Calderas de Gasóleo	a	a
14.- Comprobación de niveles de agua en circuitos	a	m
15.-Comprobación estanqueidad circuitos de tubería	--	a
16.-Comprobación de estanqueidad de válvulas de interceptación	--	2a
17.-Comprobación tarado elementos de seguridad	--	m
18.-Revisión y limpieza filtros de agua	--	2a
19.- Revisión y limpieza filtros de aire	a	m
20.-Revisión de baterías de intercambio térmico	--	a
21.-Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	a	m
22.-Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	a	2a
23.-Revisión de unidades terminales agua-aire	a	2a
24.-Revisión de unidades terminales de distribución de aire	a	2a
25.-Revisión de unidades de impulsión y retorno de aire	a	a
26.-Revisión de equipos autónomos	a	2a
27.-Revisión de bombas y ventiladores	--	m
28.-Revisión de sistemas de preparación de agua caliente sanitaria	a	m
29.-Revisión del estado de aislamiento térmico	a	a
30.-Revisión del sistema de control automático	a	2a
31.- Revisión unidades terminales Calefacción por Agua (Radiadores)	a	a
32.-Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal ≤24,4 KW	4a	--
33.-Instalación de energía solar térmica (En caso de existir)	Según CT HE4	Según CT HE4
34.-Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido	S	S
35.-Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido	2a	2a
36.-Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	m	m
37.-Control visual de la caldera de biomasa	S	S
38.-Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa	a	m
39.-Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	m	m

S: semanal m: mensual a: anual 2a: bianual



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Instalaciones de Gas

Operación	Periodicidad
1.- Comprobación funcionamiento aparatos receptores. Combustión	a
2.- Comprobación funcionamiento rampa de gas	a
3.-Comprobacion funcionamiento elementos auxiliares (Llaves, válvulas etc)	a
4.-Comprobacion estanqueidad del circuito	a
5.- Comprobación evacuación humos de la combustión	a
6.-Comprobacion funcionamiento elementos seguridad	a

a: anual

Instalaciones de Baja Tensión (En salas de Calderas)

Operación	Periodicidad
1.- Medición de Tierras	a
2.-Revision de Cuadros Eléctricos:	a
2.1.- Limpieza	a
2.2.- Reapriete de bornas	a
2.3.- Disparo de diferenciales	a
2.4.- Medición Puntos calientes	a

a: anual

Instalaciones de Fontanería

Agua Caliente

Operación	Periodicidad
1.- Análisis Muestras de Agua a numero representativo puntos terminales grifos y duchas para detectar Legionella Pneumophila	4m
2.-Revisión numero representativo puntos terminales grifos y duchas	m
3.- Purga de válvulas de drenaje de tuberías	m
4.-Purga del fondo de Acumuladores	S
5.- Apertura numero representativo de grifos y duchas durante unos minutos	S
6.-Control de temperatura depósitos de acumulación	S
7.-Control de temperatura numero representativo de grifos y duchas	m

S: semanal m: mensual 4m: cuatrimestral

Agua Fría

Operación	Periodicidad
1.-Revisión numero representativo puntos terminales grifos y duchas	m
2.-Control de temperatura depósitos de acumulación (caso de existir)	m
3.-Control de temperatura numero representativo de grifos y duchas	m

m: mensual

NOTA: Todas las operaciones en las instalaciones de Fontanería (Agua Caliente Sanitaria (ACS) y Agua Fría), se realizarán conforme a RD 865/2003 para el control de la Legionelosis.

Hidrantes

Operación	Periodicidad
1.- Comprobar accesibilidad a su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados	3m
2.-Inspeccion Visual comprobando estanqueidad del Conjunto.	3m
3.-Quitar tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores	3m
4.-Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.	6m
5.- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje	6m

3m: trimestral 6m: cada seis meses



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO.

INSTALACION	NORMATIVA	PRUEBAS PERIODICAS REGLAMENTARIAS MINIMAS OBLIGATORIAS	CARNET NECESARIO
Instalaciones de Baja Tensión Edificios Públicos	REBT (RD 842/2002)	-Revisión Anual por Mantenedor. -Inspección cada 5 años por OCA.	IBTE
Instalaciones de Alumbrado Publico	R.D. 1890/2008, Reglamento Eficiencia Energetica	-Verificación por Mantenedor cada 5 años (hasta 5 KW). -Inspección cada 5 años por OCA (>5KW)	IBTE

Se desarrollan a continuación las operaciones de **mantenimiento Legales** según la tabla anterior, a realizar por parte de la empresa adjudicataria en las diferentes instalaciones:

Instalaciones de Baja Tensión

Operación	Periodicidad
1.- Medición de Tierras	a
2.-Revision de Cuadros Eléctricos:	a
2.1.- Limpieza	a
2.2.- Reapriete de bornas	a
2.3.- Disparo de diferenciales	a
2.4.- Medición Puntos calientes	a

a: anual



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ANEXO II

ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las operaciones de **mantenimiento preventivo** que además de las señaladas en el apartado anterior como Preventivo Legal, deben ser realizadas por parte de la empresa adjudicataria en las diferentes instalaciones son las siguientes:

Todas las actuaciones PREVENTIVAS y se reflejarán en la correspondiente Gama de Mantenimiento a desarrollar por el adjudicatario.

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS

Instalaciones Eléctricas Baja Tensión (En salas Calderas)

Operación	Periodicidad
1.- Revisión Batería de Condensadores	a
2.- Revisión de canalizaciones eléctricas	a
3.- Revisión líneas de distribución	a
4.- Revisión Pararrayos. Medición Tierra	a
5.-Revisión aparatos de iluminación. (Estado funcionamiento)	3m

a: anual

Programa de Gestión Energética. Instalaciones de Calefacción y Climatización

Medidas de Generador de Calor (Calderas)	Periodicidad	
	20KW<P≤70 KW	70KW<P<1000 KW
1.- Temperatura y presión del fluido portador de entrada y salida del generador de calor	2a	3m
2.-Temperatura ambiental del local o sala de máquinas	2a	3m
3.-Temperatura de los gases de combustión	2a	3m
4.- Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión	2a	3m
5.-Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos	2ª	3m
6.- Tiro en la caja de humos de caldera	2a	3m

Medidas de Generador de Frio	Periodicidad
	70KW<P≤1000 KW
1.- Temperatura del fluido exterior de entrada y salida del evaporador	3m
2.- Temperatura del fluido exterior de entrada y salida del condensador	3m
3.-Pérdida de presión en el evaporador en plantas enfriadas por agua	3m
4.- Pérdida de presión en el condensador en plantas enfriadas por agua	3m
5.- Temperatura y presión de evaporación	3m
6.-Temperatura y presión de condensación	3m
7.-Potencia eléctrica absorbida	3m
8.- Potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima	3m
9.-CEE o COP instantáneo	3m
10.- Caudal de agua en el evaporador	3m
11.-Caudal de agua en el condensador	3m

3m: trimestral

2a: cada dos años



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Instalaciones de Gas

Operación	Periodicidad
1.-Comprobación evacuación humos de la combustión	m
2.- Comprobación correcto funcionamiento sistema de alarma	m

m: mensual

Instalaciones de Fontanería

Agua Caliente

Operación	Periodicidad
TODAS INSTALACIONES QUE DISPONGAN DE ACS	
1.-Revisión General de la instalación de ACS. (Funcionamiento, conservación, limpieza)	a
2.-Revisión General Depósitos de Acumulación (funcionamiento, conservación, limpieza)	3m
3.- Determinación de Legionela en muestras representativas de la instalación	a
4.- Limpieza y desinfección de la instalación de agua caliente sanitaria	a
5.- Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua.	3m
6.- Obtención de los caudales exigidos a la temperatura fijada una vez abiertos el numero de grifos estimados en la simultaneidad.	a
7.- Comprobación del tiempo que tarda el agua en salir a la temperatura de funcionamiento una vez realizado el equilibrado hidráulico de las distintas ramas de la red de retorno y abiertos el grifo más alejado de cada uno de los ramales, sin haber abierto ningún grifo en las ultimas 24 horas.	a
8.- Medición de temperatura de la Red.	3m
9.- Con el Acumulador a régimen comprobación con termómetro de contacto de las temperaturas del mismo, en su salida y en los grifos. La temperatura de retorno no debe ser inferior en 3 °C a la salida del acumulador	3m
RESIDENCIA DE ANCIANOS	
1.- Toma de Temperatura y nivel de Cloro en tomas, según tabla de ANEXO III	d

d: diario 3m: trimestral a: anual

Agua Fría

Operación	Periodicidad
TODAS INSTALACIONES QUE DISPONGAN DE ACS	
1.-Revisión General Depósitos de Acumulación (funcionamiento, conservación, limpieza)	a
2.-Revisión General de la instalación de ACS. (Funcionamiento, conservación, limpieza)	a
3.- Limpieza y desinfección de la instalación de agua fría sanitaria	a
4.- Revisión de Red de Saneamiento (Funcionamiento, conservación y limpieza)	a
RESIDENCIA DE ANCIANOS	
1.- Toma de Temperatura y nivel de Cloro en tomas, según tabla de ANEXO III	d

d: diario a: anual

NOTA 1: Todas las operaciones de mantenimiento Preventivo en las Instalaciones de fontanería se realizarán conforme a RD 865/2003 para el control de la Legionelosis.

NOTA 2: los resultados obtenidos en las mediciones de la tabla del ANEXO III, se trasladarán a un libro de anotaciones y se firmara por parte del técnico que realice dichas mediciones. De esta información se dará traslado a Salud Pública con la periodicidad que se solicite.

Bocas de Riego

Operación	Periodicidad
1.-Inspeccion Visual comprobando estanqueidad del Conjunto.	3m
2.-Quitar tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores	3m
3.-Engrasar la tuerca de accionamiento.	6m
4.- Abrir y cerrar la boca de riego, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula	6m



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

principal y del sistema de drenaje	
3m: trimestral	6m: cada seis meses

ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESTACIONES DE BOMBEO.

Instalaciones Alumbrado Público

Operación	Periodicidad
1.- Control de Accionamiento	m
2.- Control Energético	m
3.- Servicio de Verificación	se
4.- Conservación de la instalación.	
Centros de Mando	m
Medición de Tierras	m
Puntos de Luz	m
Instalación Eléctrica	m
Canalizaciones	m
Reparación Averías Ligeras	A demanda
Reposición casual de lámparas	A demanda

se: semestral

m: mensual

Instalaciones Eléctricas en Edificios Municipales

Operación	Periodicidad
1.- Revisión Batería de Condensadores	a
2.- Revisión de Acometida, Modulo Contadores y Derivación Individual.	a
3.- Revisión de canalizaciones eléctricas	a
4.- Revisión de cuadro general	se
5.- Revisión Cuadros Secundarios	se
6.- Medición tierras generales en Cuadros	se
7.- Revisión de líneas de distribución	a
8.-Revision de Instalación Interior. Tomas corriente. Aparatos iluminación	3m
9.- Revisión alumbrado de Emergencia	m
10.- Revisión Pararrayos. Medición Tierra	a
11.- Revisión Instalación Fotovoltaica. Limpieza Paneles.	3 m

a: anual

se: semestral

m: mensual

3m: trimestral



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

Instalaciones Eléctricas en Estaciones de Bombeo

Operación	Periodicidad
1.- Revisión Batería de Condensadores	a
2.- Revisión de Acometida, Modulo Contadores y Derivación Individual.	a
3.- Revisión de cuadro general	se
4.- Medición tierras generales en Cuadro	se
5.-Revision de Instalación Interior. Tomas corriente. Aparatos iluminación. Alumb. Emerg.	se
6.- Toma de Agua del canal	m
7.- Pozos de Aspiración	m
8.- Bombas	m
9.- Motores	m
10.- Válvula Retención	se
11.- Válvula Motorizada	se
12.- Ventosa	se
13.- Manómetros	se
14.- Contadores	m
15.- Colector Impulsión	a
16.- Válvula alivio Presión	a
17.- Depósito Antiariete	a

a: anual

se: semestral

m: mensual

3m: trimestral

Todas las actuaciones PREVENTIVAS, se realizarán conforme a lo establecido en el apartado 5.2.2 y se reflejarán en la correspondiente Gama de Mantenimiento a desarrollar por el adjudicatario.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
30/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

CONTRATACIÓN

Expediente 128097N

ANEXO III

TABLA CONTROL LEGIONELA EN RESIDENCIA ANCIANOS

RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN GREGORIO

DIA	ACUMULADOR		RETORNO		PUNTO		FRIA		PUNTO	OBSERV.
	Tº	Cloro	Tº	Cloro	Tº	Cloro	Tº	Cloro		
01-ene									H-1 LAVABO	
02-ene									WC. TANATORIO LAVABO	
03-ene									H-23 LAVABO	
04-ene									H-2 LAVABO	
05-ene									H-24 LAVABO	
06-ene									WC SALON MUJER - LAVABO IZQUIERDA	
07-ene									CENTRO CIVICO - PILA COCINA	
08-ene									H-3 LAVABO	
09-ene									H-25 LAVABO	
10-ene									H-4 LAVABO	
11-ene									H-26 LAVABO	
12-ene									WC SALON MUJER - LAVABO DERECHA	
13-ene									WC CENTRO CIVICO - LAVABO	
14-ene									H-5 LAVABO	
15-ene									H-27 LAVABO	
16-ene									H-6 LAVABO	
17-ene									H-28 LAVABO	
18-ene									WC SALON HOMBRE - LAVABO IZQUIERDA	
19-ene									YOGA CENTRO CIVICO - LAVABO IZQUIERDA	
20-ene									H-7 LAVABO	
21-ene									H-29 LAVABO	
22-ene									H-8 LAVABO	
23-ene									H-30 LAVABO	
24-ene									WC SALON HOMBRE - LAVABO DERECHA	
25-ene									MUSICA CENTRO CIVICO - LAVABO IZQUIERDA	
26-ene									H-9 LAVABO	
27-ene									H-31 LAVABO	
28-ene									H-10 LAVABO	
29-ene									H-32 LAVABO	
30-ene									COCINA PILA DERECHA	
31-ene									YOGA CENTRO CIVICO - LAVABO DERECHA	



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AA2C UDJF 3CJJ VN7A

PLIEGO APROBADO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS JGL(8) 04-09-2024 -MANTENIMIENTOS. - SEFYCU 101073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>